



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Subvenciones para deportistas individuales y/o técnicos destacados

BDNS (Identif.): 681610.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681610>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2023, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas y técnicos destacados de Medina de Pomar, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: subvencionar la participación y desarrollo de las capacidades de técnicos y deportistas individuales que hayan destacado en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del ejercicio anterior a la convocatoria, al 30 de septiembre del ejercicio de la convocatoria, en alguna especialidad deportiva con repercusión social en Medina de Pomar o representen al municipio en competiciones oficiales y no perciban retribución económica por su actividad.

2. – *Beneficiarios*: deportistas individuales o técnicos que estén federados, en la temporada referida a la subvención.

3. – *Cuantía*: 6.000 euros.

4. – *Plazo presentación solicitudes*: desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 5 de octubre de 2023.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

En Medina de Pomar, a 14 de marzo de 2023.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez